

INFORME RELATIVO A LA CONSULTA EFECTUADA POR EL SECRETARIO DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE ORGANIZADOR DE MESA

Con fecha 23 de marzo de 2023, tuvo entrada en la Dirección General de Participación Ciudadana, una consulta del secretario del distrito de Puente de Vallecas, sobre la vacante de la organizadora de la Mesa de Bienestar Social debido a su cese como vocal vecina por Decreto de 17 de marzo de 2023, del Alcalde, publicado en el BOAM del 22 de marzo.

A la vista de lo preceptuado en el artículo 20 b) del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (en adelante ROCP), que señala que cada una de las mesas estará integrada por:

“b) Organizador de mesa: será un vocal vecino designado por la presidencia, que pertenezca al grupo o grupos políticos municipales que constituyen el equipo de gobierno municipal. Se designará un suplente de las mismas características, para suplir al vocal vecino titular, en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Dentro de la mesa tendrá voz, pero no voto y, estará encargado de coordinar el trabajo de ésta y a los participantes. Se encargará de elaborar y comunicar la convocatoria de su mesa ayudado por el representante de la mesa”.

La consulta se centra en conocer el criterio de la Dirección General de Participación Ciudadana sobre *“si es preceptivo designar otro organizador de mesa titular o si el actual organizador de mesa suplente puede suplirle hasta la finalización de la vigencia del actual consejo de proximidad y, en el caso de ser preceptivo y designarse, a este último, como titular, la designación de un nuevo suplente”.*

A este respecto se considera que tal y como señala el citado artículo 20 b) del ROCP, el Concejal-Presidente del Distrito, como Presidente del Consejo de Proximidad, tiene estas dos posibilidades:

1. No realizar nuevo nombramiento de organizador de la Mesa de Bienestar Social, en cuyo caso el suplente será el encargado de realizar las funciones del organizador, al ser la persona que actuará en casos de vacante del titular. Si bien debe tenerse en cuenta la

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/03/2023 14:49:18

Fecha Firma: 29/03/2023 14:51:33
CSV : 1562JJ5QAQVDNP5L



conveniencia de que exista titular y suplente del cargo de organizador de mesa ya que, según la instrucción segunda.1 del Decreto de 29 de marzo de 2023, de la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se aprueban instrucciones relativas a los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid como consecuencia de la celebración de elecciones municipales:

“1. Sesiones de las mesas y grupos de trabajo:

Las mesas y grupos de trabajo podrán seguir celebrando reuniones con normalidad hasta el 27 de mayo de 2023.

Con posterioridad a esa fecha, según el artículo 11.5 del ROCP, las mesas y grupos de trabajo podrán continuar su actividad durante el proceso de constitución de los nuevos consejos de proximidad, si bien no podrán elevar asuntos al nuevo consejo hasta su constitución.

Para facilitar el funcionamiento de las mesas y grupos de trabajo, los órganos del Consejo de Proximidad seguirán en funciones hasta el día de la constitución de la nueva Corporación tras la celebración de las elecciones.”

2. Realizar nuevos nombramientos, tanto de organizador de mesa titular como de suplente, o bien solo de titular, de entre los vocales vecinos que pertenezcan al grupo o grupos políticos municipales que constituyen el equipo de gobierno municipal.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA

Fdo.: Eva M^a Molina Arroba

V^o B^o: LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: María Pía Junquera Temprano

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/03/2023 14:49:18

Fecha Firma: 29/03/2023 14:51:33
CSV : 1562JJ5QAQVDNP5L

